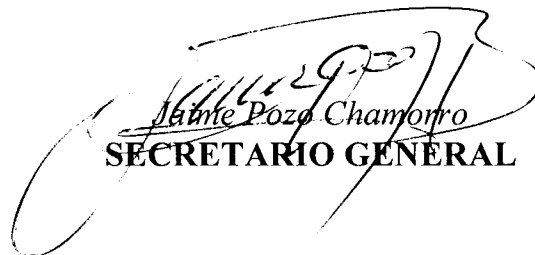




CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 05 de marzo de 2013, a las 08H30.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el inciso segundo del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer la recepción del proceso N.º 0031-13-TI, dictamen previo y vinculante de constitucionalidad de tratados internacionales, a fin de que la Corte Constitucional, emita el correspondiente dictamen del "Protocolo para la eliminación del comercio ilícito de productos de tabaco", suscrito en la ciudad de Nueva York, el 25 de septiembre del 2013, previamente a su ratificación por parte del señor presidente constitucional de la República, a fin de que se pronuncie si requiere o no aprobación legislativa, previo a su conocimiento y resolución por el Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.**


Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

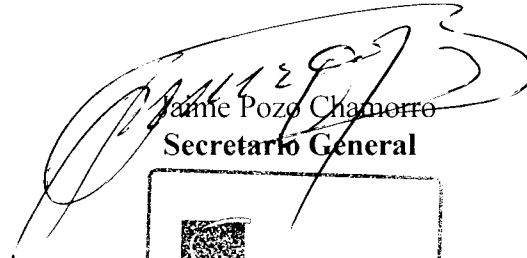
JPCH/epz



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO Nro. 0031-13-TI

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los cinco días del mes de marzo del dos mil catorce, se notificó con copia certificada de la providencia de 05 de marzo de 2014, al señor Alexis Mera Giler, secretario general jurídico de la Presidencia de la República, en la casilla constitucional 001; conforme constan de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCH/LFJ

